

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14377/2015

CÓRDOBA, 29 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 6 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Sra. Lucía Hipatía PARODI (legajo 47852) en el cargo de Preceptora (cód. 227) del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1° hasta el 30 de abril de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Resolución N° 109/15 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3.-** La Sra. Parodi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 2674**



EXP-UNC: 14377/2015.

Córdoba,

27 ABR 2015

Visto:

la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la señorita **LUCIA HIPATIA PARODI** (Legajo N° 47.852), para faltar al desempeño de sus funciones en el cargo de Preceptor (código 227), motivada por razones particulares.

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S., de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Solicitar sea aprobada la licencia por razones particulares, con imputación al Cap. IV, Art. 13, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79 más arriba mencionada.

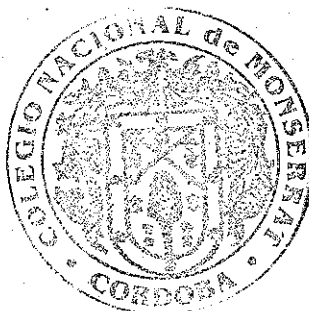
Art.2°.- Designar con carácter de suplente en el cargo de Preceptor (código 227), en reemplazo de la señorita **LUCIA HIPATIA PARODI** al señor **FRANCISCO JURE** (DNI N° 38.179.360), desde el 06/04/2015 y hasta el 30/04/2015, el cargo incluye adicional por extensión de jornada, o mientras el titular permanezca en uso de licencia. *Leg. 51329*

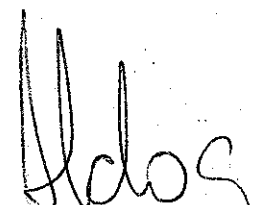
Art.3°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.4°.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

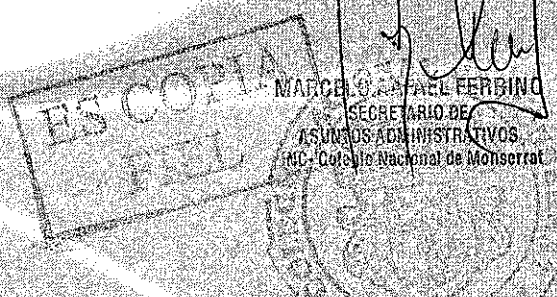
  
MARCELO RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO DE  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°**

**109-15**



MARCELO RAFAEL FERRINO  
SECRETARIO DE  
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat